

**ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO IA-917042984-E1-2017, REFERENTE AL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE
COMBUSTIBLE PARA OFICINAS CENTRALES**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo la 1:00 P.M. del día 26 de abril de 2017 en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Nueva China sin número Lomas de Cortés, Código Postal 62240, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El acto es presidido por la Lic. Yanelly Fontes Pérez, Directora de Administración del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en adelante el (IEBEM).

Primero.- De conformidad con los Artículo 42, 43 y demás relativos aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en adelante "la Ley", se emitieron las invitaciones mediante oficios número DA/613,614,615/2017, todas de fecha 6 de abril del presente año, a las siguientes empresas:

NCUBO CAPITAL S.A.P.I. DE C.V.
THINK DIGITAL S.A. DE C.V.
CARDS & SYSTEMS SOLUTIONS S.A. DE C.V.

Posteriormente con base a lo dispuesto por los numerales 6 y 20 de las Bases de la presente invitación, se llevó a cabo la apertura de proposiciones consistentes en los sobres que contienen la documentación administrativa, la propuesta técnica y económica del presente concurso.

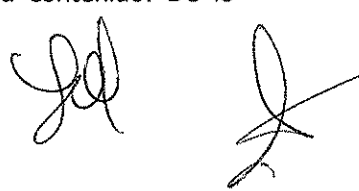
Segundo.- Los representantes de los licitantes, con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, hicieron entrega de los documentos identificados como **Anexo 2** de las Bases, mediante los cuales presentan escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las propuestas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el numeral 14 de las Bases, por lo que en el momento oportuno y únicamente al licitante que resulte adjudicado se le solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente conforme a lo siguiente:

NCUBO CAPITAL S.A.P.I. de C.V.; Acredita su personalidad jurídica mediante escrito de fecha 25 de Abril de 2017 signado por **Armando Rafael Alvarado Martínez**, Apoderado Legal de la misma.

THINK DIGITAL S.A. de C.V.; Acredita su personalidad jurídica mediante escrito de fecha 25 de Abril de 2017 signado por **Daniel Gutiérrez Rodríguez**, Apoderado Legal de la misma.

CARDS & SYSTEMS SOLUTIONS S.A. de C.V.; Acredita su personalidad jurídica mediante escrito de fecha 25 de Abril de 2017 signado por **Miguel Angel González Shaadi**, Representante Legal de la misma.

Tercero.- De conformidad con el artículo 37 del reglamento de la Ley, se procedió a la apertura de las propuestas, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hizo constar lo siguiente:



No	Documento Solicitado	Anexo	Referencia de la convocatoria de licitación	1.- NCUBO CAPITAL S.A.P.I. de C.V.		2.- THINK DIGITAL S.A. de C.V.		3.- CARDS & SYSTEMS SOLUTION S S.A. de C.V.	
				Presenta Sí	Presenta No	Presenta Sí	Presenta No	Presenta Sí	Presenta No
ANEXOS									
1	Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes.	2	Punto 14	Sí		Sí		Sí	
PROPUESTA TECNICA (SOBRE A)		DOCUMENTOS	PUNTO 16.2.						
2	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. De la convocatoria, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas del mismo.		Punto 16.2, inciso A)	Sí		Sí		Sí	
3	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.		Punto 16.2, inciso B)	Sí		Sí		Sí	
4	Carta compromiso original en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 79 y 100 de la Ley.		Punto 16.2, inciso C)	Sí		Sí		Sí	
5	Carta compromiso original bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación.		Punto 16.2, inciso D)	Sí		Sí		Sí	
6	Carta compromiso original en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad,		Punto 16.2, inciso E)	Sí		Sí		Sí	

	que entregará el servicio conforme a lo que establece el punto 11 de la Convocatoria.					
7	Carta compromiso original en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de dispersión de forma total y oportuna del servicio que integran su propuesta conforme al punto 10 y Anexo Técnico 1, señalando la fecha de entrega del servicio.		Punto 16.2, inciso F)	Sí	Sí	Sí
8	Carta original en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.		Punto 16.2, inciso G)	Sí	Sí	Sí
9	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		Punto 16.2, inciso H)	Sí	Sí	Sí
10	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendientes con alguna dependencia y entidad auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.		Punto 16.2, inciso I)	Sí	Sí	Sí
11	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo previsto en el artículo 38 fracción I, el que suscribe manifiesta que es de Nacionalidad Mexicana.		Punto 16.2, inciso J)	Sí	Sí	Sí
12	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. Presentado original y copia legible y completa del último pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, para comprobar que se encuentre al corriente de sus pagos		Punto 16.2, inciso K)	Sí	Sí	Sí

	de obligaciones de seguridad social.					
13	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12 Respecto al servicio ofertado conforme al Anexo Técnico 1 de las bases del presente concurso, especificando sus características y vigencia de la misma.		Punto 16.2, inciso L)	Sí	Sí	Sí
14	Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su Representante o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido rescindido administrativamente ningún contrato de prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria en Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos cinco años.		Punto 16.2, inciso M)	Sí	Sí	Sí
15	Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con capacidades diferentes, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con capacidades diferentes en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad; En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.		Punto 16.2, inciso N)	No	No	No
16	Presentar carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la convocante, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones. Será motivo de desechamiento de proposiciones si se comprueba que la información proporcionada por el licitante, no coincide con la inspección de visita realizada a sus instalaciones.		Punto 16.2, inciso O)	Sí	Sí	Sí
17	Carta en la que se compromete a entregar a la firma del contrato, en caso de resultar		Punto 16.2, inciso P)			

	adjudicado, la fianza de cumplimiento del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato, a favor del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.			Sí		Sí	Sí
18	Presentar en original y en papel membretado, escrito mediante el cual bajo protesta de decir verdad garantiza el sostenimiento de su oferta económica.		Punto 16.2, inciso Q)	Sí		Sí	Sí
19	Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).		Punto 16.3, inciso R)	Sí		Sí	Sí
Propuesta económica							
34	Propuesta Económica de los bienes y/o servicios que oferta.		Punto 17	Sí		Sí	Sí

Cuarto.- Acto seguido, se procede a dar lectura al importe total de cada proposición, mismas que a continuación se presentan:

PROPUESTA ECONOMICA DE:

**NCUBO CAPITAL S.A.P.I. de C.V.
ANEXO TECNICO 1**

Partida	Monto de dispersión total de combustible	2.99% Comisión por el servicio de dispersión	I.V.A.	Total
1	\$2'220,291.41	\$66,386.71	\$10,621.87	\$2'297,300.00

(Dos Millones Doscientos Noventa Y Siete Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.)

PROPUESTA ECONOMICA DE:

**THINK DIGITAL S.A. de C.V.
ANEXO TECNICO 1**

Partida	Monto de dispersión total de combustible	3.02% Comisión por el servicio de dispersión	I.V.A.	Total
1	\$2,219,544.90	\$67,030.26	\$10,724.84	\$2,297,300.00

(Dos Millones Doscientos Noventa Y Siete Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.)

Por último la Propuesta Económica de:

**CARDS & SYSTEMS SOLUTIONS S.A. de C.V.
ANEXO TECNICO 1**

Partida	Monto de dispersión total de combustible	3.07% Comisión por el servicio de dispersión	I.V.A.	Total
1	\$2,218,301.84	\$68,101.87	\$10,896.30	\$2,297,300.00

(Dos Millones Doscientos Noventa Y Siete Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.)

Quinto.- Posterior a ese evento la Dirección de Administración, a través del Departamento de Adquisiciones procedió al análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas aceptadas aplicando los criterios especificados en las bases quedando de la siguiente manera:

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales, técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al numeral **14.1** de esta convocatoria.

ASPECTOS LEGALES.	NCUBO CAPITAL S.A.P.I. de C.V.		THINK DIGITAL S.A. de C.V.		CARDS & SYSTEMS SOLUTIONS S.A. de C.V.	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el numeral 16, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

ASPECTOS TÉCNICOS.	NCUBO CAPITAL S.A.P.I. de C.V.		THINK DIGITAL S.A. de C.V.		CARDS & SYSTEMS SOLUTIONS S.A. de C.V.	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Sexto.- Por lo anterior expuesto, las siguientes empresas, Cumplen con los aspectos Legales, Técnicos y los requisitos solicitados en el numeral 16.1 y 16.2. de las Bases y en el Anexo Técnico1 por lo que sus propuestas son susceptibles de ser analizadas económicamente:

1.-	NCUBO CAPITAL S.A.P.I. DE C.V.
2.-	THINK DIGITAL S.A. DE C.V.
3.-	CARDS & SYSTEMS SOLUTIONS S.A. de C.V.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1) Económica.- La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

De la Evaluación Económica se desprende el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO COMPARATIVO

PARTIDA UNICA				
	Monto de dispersión total de combustible	Comisión por el servicio de dispersión	I.V.A.	Total
NCUBO CAPITAL S.A.P.I. DE C.V.	\$2,220,291.41	2.99% \$66,386.71	\$10,621.87	\$2,297,300.00
THINK DIGITAL S.A. DE C.V.	\$2,219,544.90	3.02% \$67,030.26	\$10,724.84	\$2,297,300.00
CARDS & SYSTEMS SOLUTIONS S.A. de C.V.	\$2,218,301.84	3.07% \$68,101.87	\$10,896.30	\$2,297,300.00

Séptimo.- Del análisis anterior se concluye que la empresa **NCUBO CAPITAL S.A.P.I. DE C.V.** cumple con los requisitos solicitados en el numeral 16.1 y 17 de las bases y oferta mayores condiciones en cuanto al servicio de dispersión de combustible por lo que es aceptable para la convocante la adjudicación del contrato respectivo; además de que se cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

Octavo.- Con fundamento en el Artículo 44 y demás relativos aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, se determina la adjudicación del Anexo Técnico 1, a la empresa; **NCUBO CAPITAL S.A.P.I. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en las bases del presente concurso y ofrece mayor monto de dispersión de los fondos de combustible y demás características convenientes para la convocante por un monto de **\$2,297,300.00 (Dos Millones Doscientos Noventa Y Siete Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.)**.

La firma del contrato deberá suscribirse a más tardar el día **11 de mayo del 2017** a las 13:00 hrs, en la Unidad Jurídica ubicada en Nueva China sin número Lomas de Cortés, c.p. 62240, Cuernavaca, Morelos; así

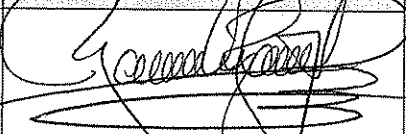
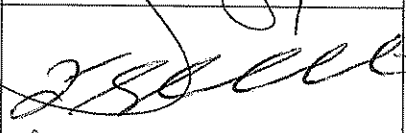
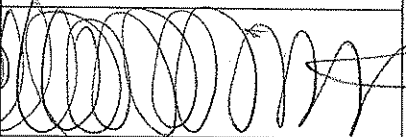
como entregar la garantía contemplada en las bases, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de dos días hábiles la documentación siguiente: acta constitutiva, poder notarial, reformas del acta constitutiva (en caso de existir) comprobante de domicilio reciente, R.F.C., identificación oficial de quien suscribe el contrato y, de conformidad al numeral 24.2 de las bases la fianza correspondiente deberá ser entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato, así como el acuse de recepción de solicitud ante autoridad competente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmase el contrato por causas imputable al mismo, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que dé inicio al procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se hará efectiva la garantía otorgada.

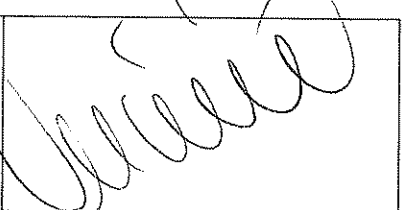
El licitante adjudicado deberá presentar las facturas conforme a lo indicado en el punto 11.5 de las bases y en acuerdo con el Departamento de Servicios del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

No habiendo más que constar; siendo las 1:50 horas del día 26 de abril de 2017 se cierra la presente Acta firmando al alcance los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

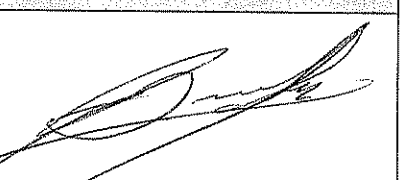
POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IEBEM

Nombre y cargo	Firma
LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
LIC. KATERY ISAMARA CASTILLO URIÓSTEGUI JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
LIC. DIANA MONTER ROSALES TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	



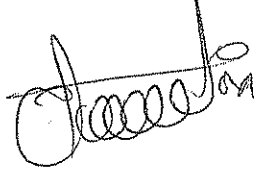
POR EL ARÉA TÉCNICA

LIC. VERÓNICA VILLAVICENCIO CARBAJAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	
---	---

POR LA COMISARÍA DEL IEBEM

Nombre y cargo	Firma
L.A.I. ARTURO BERRIO MARÍN SUPLENTE DEL COMISARIO PÚBLICO DEL IEBEM	

LOS LICITANTES

Nombre y cargo	Firma
ALVARO RAFAEL ALVARADO MARRIQUER APODERADO LEGAL NEBOCAPITAL	
Ana María León Jiménez Apoderado legal	
Paola Marín Rosales Hernández Apoderado legal	

-----FIN---DEL---ACTA-----

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO IA-917042984-E1-2017 REFERENTE AL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE COMBUSTIBLE PARA OFICINAS CENTRALES





ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO IA-917042984-E1-2017 REFERENTE AL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE COMBUSTIBLE PARA OFICINAS CENTRALES